

INDOC 458468



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

**“SERVICIO DE BIOPSIAS EN
PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS
MENORES”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
192-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3799 /

Quillón, 22 JUL 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°167 de fecha 24.04.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. El Decreto N° 2.007 de fecha 22.04.2022, que Aprueba llamado a Licitación Pública.
3. El Decreto N° 2.787 de fecha 27.05.2022, que aprueba adjudicación y declara desierta línea N° 6 servicio de biopsia de cirugía menor.
4. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
5. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la cantidad de 38 servicios de Biopsias en procedimientos de Cirugías Menores, los que se deben realizar en un Centro de Salud propio del oferente a no mas de 85 Kms. de distancia de la comuna de Quillón, se incluye todas las muestras que caigan en la categoría de Biopsia Simple.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM,

permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-192-COT22:

Rut Proveedor	Razon Social	Monto Total Conization	Observaciones
96.645.720-1	LABORATORIOS SCHALPER S.A.	\$ 608.000	Características técnicas del Servicio cumplen con las solicitadas en su totalidad

4. La selección al proveedor que cotizó los productos solicitados y que cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-276-AG22** por la adquisición **SERVICIO DE BIOPSIAS EN PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS MENORES** al proveedor **LABORATORIOS SCHALPER S.A. RUT 96.645.720-1**, por un monto de \$ **608.000.-** (Seiscientos ocho mil pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **114-05-05-001** denominada **Aplicación de Fondos – Especialidades Ambulatorias**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SVV/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU